



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

Oficio No. SC.IRP.2014 2084
Portoviejo,

Señora

JENNY ROSARIO VEGA PALMA
LIQUIDADORA DE LA COMPAÑÍA
COMERCIALIZADORA SALVADOR FERRIN COMSALFE S.A.
Presente

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que por Resolución No. 279 del y en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013; he procedido nombrar a Usted Liquidadora de la compañía COMERCIALIZADORA SALVADOR FERRIN COMSALFE S.A.

El presente nombramiento servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscrito en el Registro Mercantil en el domicilio principal de la compañía, dentro de los diez días siguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidadora, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Atentamente,

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Acepto el nombramiento de Liquidadora de la compañía COMERCIALIZADORA SALVADOR FERRIN COMSALFE S.A.

Portoviejo, a

JENNY ROSARIO VEGA PALMA
LIQUIDADORA DE LA COMPAÑÍA
C.C. No.130632364-1

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN MONTECRISTI

C E R T I F I C O:

Que el **NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR DE LA**
"COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA SALVADOR
FERRIN COMSALFE S.A". Que antecede en esta fecha
queda legalmente inscrita de foja: 50-51, con el
número Ocho (08) Del Registro Mercantil Tomo (02).
Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1)
con el número Doscientos Once (211) Y Anotada en el
Libro Repertorio General Tomo (1) con el número
Dos Mil Cuatrocientos Veintiuno (2.421) y en los
respectivos libros índices general y gravámenes
literales "C""V".

Montecristi, 08 de Julio del 2.014.

Ab.H.P.


Abg. Alfredo San Andrés Ortiz
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN MONTECRISTI

